

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

OooooooooOOOOOOooooooo

En la ciudad de Daule, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veinticinco a las quince horas y veinte minutos se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HERRERA GARCIA MARIANA, HINOJOSA CHOEZ LINA, HUACON CASTRO VERÓNICA, PARIS MORENO TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, VILLEGAS RUIZ LEYDA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y ABOGADA KERLY CHAVEZ MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL (S).

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES.** - Buenas tardes señores concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora secretaria constate el quórum reglamentario.

**ABOGADA KERLY CHAVEZ MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL (S).** - Con su venia señor Alcalde.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PRESENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, PRESENTE; HUACON CASTRO VERONICA, PRESENTE; PARIS MORENO TOMAS, PRESENTE; TOMALA NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, PRESENTE.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.** - Continuemos con el orden del día señora secretaria.

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2025.**

**3º CONOCER LOS CRITERIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y LEGALES CONTENIDOS EN EL ACTA 003-2025 Y ACTA 004-2025 Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PERMUTA DE LOS BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS NROS. 09-06-02-3-1-018-001 Y 09-06-02-3-1-018-014, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 22.908,47 M<sup>2</sup>, CON UN AVALÚO DE USD 57.511,48, POR EL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO NRO. 09-06-02-8-5-005-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.603,57 M<sup>2</sup> Y UN AVALÚO DE USD 161.077,08, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA FERRICOMP S.A; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO CANTONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO PÚBLICO**

CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LETRA D); 436; 438 Y 439, LETRA A), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 128 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 1837 DEL CÓDIGO CIVIL, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE

4º AUTORIZAR AL EJECUTIVO CANTONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE AGENCIA FISCAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA AFIANZAR EL SERVICIO DE DEUDA CONTRAÍDA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO POR EL MONTO DE HASTA USD 35.000.000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MÁS LOS INTERESES, RELATIVO AL "PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE"; Y, CONSEGUENTEMENTE COMPROMETER LA CUENTA CORRIENTE NRO. 2220034 QUE MANTIENE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE PAGO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DESTINADO A FINANCIAR EL "PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE".

**CONCEJAL ANCHUNDIA TELLO JORGE.** - Señor Alcalde, Señores concejales propongo y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por la Lcda. Verónica Huacón, Dra. Madeline Cañizares, concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

#### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PROPONENTE, BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO TOMAS, A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

**SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2025.**

**CONCEJAL HUACON CASTRO VERÓNICA.** - Señor alcalde, compañeros concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Sr. Jorge Anchundia, Dra. Madeline Cañizares, concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR, BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, PROPONENTE; PARIS MORENO TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

**TERCERO CONOCER LOS CRITERIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y LEGALES CONTENIDOS EN EL ACTA 003-2025 Y ACTA 004-2025 Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PERMUTA DE LOS BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS NROS. 09-06-02-3-1-018-001 Y 09-06-02-3-1-018-014, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 22.908,47 M<sup>2</sup>, CON UN AVALÚO DE USD 57.511,48, POR EL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO NRO. 09-06-02-8-5-005-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.603,57 M<sup>2</sup> Y UN AVALÚO DE USD 161.077,08, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA FERRICOMP S.A; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO CANTONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LETRA D); 436; 438 Y 439, LETRA A), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 128 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 1837 DEL CÓDIGO CIVIL, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE**

**ALCALDE DR. WILSON CAÑIZARES.** - El señor Síndico dará una explicación

**PROCURADOR SÍNDICO ABG. JORGE HERNANDEZ.** - Buenas tardes con todos, como ustedes recordarán hace pocas semanas, se les presentó a ustedes el caso de cambio de categoría de bienes de uso público a bienes de uso privado, en donde se explicó que en el marco de la gestión municipal se tiene pensado hacer un parque de perros para poner en palabras sencillas, en la Aurora, bajo esa premisa se notificó la declaración de utilidad pública al dueño del predio en donde se tiene pensado hacer este parque, él propuso que hagamos un intercambio entre este predio, con otros predios de propiedad municipal. Lo cual, en primera instancia, ayuda definitivamente a concretar el objetivo. Lo segundo permite no desembolsar valores y lo tercero resulta que en este intercambio los bienes que son objeto de permute, los que propone el privado, versus el que nosotros necesitamos son de mayor valor. Entonces el patrimonio municipal, inclusive, se incrementa. Con ese antecedente, pues más lo que se acaba de explicar en razón de esto, la permute es procedente, pero me voy a

permitir leer el artículo 436 del COOTAD en donde ustedes podrán constatar que efectivamente es competencia del Concejo Cantonal autorizar la permuta. Buscando acogernos a este nuevo esquema o pedido que han hecho ustedes concejales, **Art. 436.- Autorización de transferencia.** - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. En este caso, como ustedes podrán constatar, la autorización para la permuta es una atribución estricta del Concejo a quien se autoriza el Alcalde para que para suscribir un documento que se coge un contrato que tiene por objeto el intercambio de bienes para un fin público en este caso, que ya fue comentada.

**CONCEJAL CAÑIZARES PLÚAS MADELINE.** - Bueno, realmente una vez más estamos cumpliendo el proceso que se debe de cumplir y más aun sabiendo que específicamente en este caso, los beneficiarios vamos a ser nosotros más que el público y con cualquier otra persona. ya que vamos a aumentar, como dijo el síndico nuestro patrimonio y definitivamente pues vamos a adquirir un bien o un terreno mucho más grande que nosotros nos va a permitir hacer cualquier tipo de construcción, dejando de un lado el tema del parque de mascotas, porque puede ser cualquier otro tipo de construcción que definitivamente beneficia a nuestros ciudadanos en general, por lo cual propongo y elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Sr. Jorge Anchundia, Lcda. Verónica Huacón, concejales del cantón

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

#### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR, BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PROONENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

**CUARTO AUTORIZAR AL EJECUTIVO CANTONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE AGENCIA FISCAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA AFIANZAR EL SERVICIO DE DEUDA CONTRAÍDA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO POR EL MONTO DE HASTA USD 35.000.000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MÁS LOS INTERESES, RELATIVO AL "PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE"; Y, CONSECUENTEMENTE COMPROMETER LA CUENTA CORRIENTE NRO. 2220034 QUE**

MANTIENE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE PAGO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DESTINADO A FINANCIAR EL "PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE".

**ALCALDE DR. WILSON CAÑIZARES.** - El señor Síndico dará una explicación

**PROCURADOR SÍNDICO ABG. JORGE HERNANDEZ.** - Como ustedes conocen señores concejales a lo largo de este año se ha tramitado el préstamo con la CAF, que fue autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta que cuando los municipios quieren contratar deuda pública, según el tipo de organismos, en este caso internacional, debe tener tres cositas. La primera, la autorización del Concejo para que el Alcalde pueda suscribir el contrato de crédito. La autorización del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del crédito y la garantía soberana, que es otro contrato. Pero accesorio a todo esto hay un documento que es un contrato de agencia fiscal que se suscribe entre el Banco Central del Ecuador, el municipio para que el Banco Central del Ecuador le retenga de una cuenta específica del municipio, los valores de las cuotas para que a su vez puedan servir como respaldo del pago de la cuota al banco, a la CAF y que ante el evento que el Ministerio de Economía y Finanzas no observe que el municipio no paga su cuota, él cuando le subrogue en el pago pueda a su vez de las transferencias de recursos que le paga el Banco Central al municipio, debitar de lo que le corresponde. Una operación un poco compleja, porque hay varios intervenientes, pero de todos modos quería también citarles algo que ya se les envió en digital, lo que dice esta resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en donde dice en el artículo 8, para afianzar el servicio de la deuda contraída por el municipio con la CAF a través del contrato de préstamo por el monto 35 millones, destinado a financiar el programa de inversión de programa integral de desarrollo urbano del Cantón Daule de antes indicados, así como para la restitución estipulada en la cláusula anterior, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule, deberá suscribir el contrato de agencia fiscal respectivo con el Banco Central del Ecuador y el Estado ecuatoriano. Entonces, constituye una obligación dentro del proceso de endeudamiento público que ha llevado adelante el municipio, que ustedes ya ven los resultados, como por ejemplo en la sesión extraordinaria de ayer, haber autorizado, pues el anticipo para que entre otras cosas se lleve adelante las nuevas etapas de regeneración de la cabecera, como la dación en pago. Bueno, en este caso, principalmente lo que acabo de comentar. Bajo este mandato del Ministerio de Economía de Finanzas y distintos articulados en donde se establece que precisamente el Concejo Cantonal es quien debe de autorizar aquellos documentos que tengan o contratos, que tengan impacto económico en el presupuesto municipal, responsabilidad, que es atribuido el Concejo Cantonal, pues bueno, es jurídicamente procedente que el Concejo Cantonal emita la autorización al Alcalde para suscribir este contrato de agencia fiscal dentro del Marco del procedimiento de endeudamiento público internacional que tenemos con la Corporación Andina de fomento.

**ALCALDE DR. WILSON CAÑIZARES.** - Se ha recibido 7 millones de dólares de ese crédito de 35 millones, un primer desembolso, ya con eso se le dio el anticipo a la obra contratada de regeneración 1 y 2 de la León Febres Cordero y también se le ha hecho el desembolso que ustedes firmaron para pagar el desembolso a la regeneración 3 y 4 de Daule, después nos tiene que dar otro desembolso para dar el anticipo de la obra que está en concurso, el malecón, ya presentaron ofertas, había un tiempo para sacar a un ganador, luego para adjudicar y luego para firmar el contrato de la obra. Entonces ya cuando tengamos listo el

contrato de obra, tenemos que solicitarle a la CAF que nos dé otro desembolso, para nosotros darle el anticipo.

**CONCEJAL HUACON CASTRO VERÓNICA.** - Señor Alcalde, compañeros concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por la Dra. Madeline Cañizares, Sr. Jorge Anchundia, concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR, BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, no hay duda que en la vida, el que no se endeuda, no cumple sus sueños y sus propósitos definitivamente y mientras sea para beneficio de nuestros ciudadanos, así tocará pagar deudas y endeudarnos, menos mal somos un municipio rico como dicen por ahí la Presidencia de la República, aunque no es así, pero muy pronto cuando vengan las realidades de lo que se necesita puerta a puerta, esperemos que algún día nos den la cantidad de dinero que merecemos por la cantidad de ciudadanos que tenemos así que A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, PROPONENTE; PARÍS MORENO TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, Miren ustedes que ahora tuve la visita de los agentes que van a verificar las planillas, las obras contratadas con el crédito de la CAF. Entonces ellos vinieron de Bolivia, que son funcionarios de la Corporación Andina de Fomento, a verificar el sitio donde se está ejecutando o donde se va a ejecutar las obras que el crédito de la CAF ha permitido construir. Entonces, los llevamos al sitio donde se está haciendo ya la regeneración de la León Febres Cordero, los llevamos al sitio del Malecón donde se va a hacer porque recién está en concurso y alguien ha de ganar, lo trajimos a Daule y acá en la regeneración 3 y 4, le enseñamos la uno y la parte de la dos que está en ejecución y las obras importantes que hemos realizado como el centro cultural, como la segunda etapa del malecón, como los dos puentes acá, sobre el río Daule, el estero Banife, la plaza gastronómica, el terminal terrestre, la Universidad de Daule, el CIAFAM, etc. Entonces, ellos decían, son obras importantes. Dice, no había terminal terrestre ¿Y dónde estaban? Estaban provisionalmente en cualquier calle y los ciudadanos nos reclamaban, nos cambiaban de un lado a otro. Entonces, lo cierto es que se fueron contentos del desarrollo de lo que, en los últimos años, porque no venían hace cuatro años, ha tenido Daule y sobre todo las obras de importancia que se han construido rentables y que no son obras que cuestan dos reales. Se fueron contentos con la inversión. Enseguida los llevé también a conocer la planta de agua potable de la Aurora, siendo una obra monumental y le contaba que solo era 17 el crédito que nosotros tuvimos que dar 3 millones más y que tuvimos que vender unos bienes mostrencos, gracias a Dios cubrimos esa deuda. Y me dice, pero le podemos dar 8 millones más para la parte de acá de lo que falta otro módulo, otro aumento. Tranquilo le digo que sí pueden dar, pero todavía no. Entonces, ¿qué pasa que como están en el país desde hace tres días atrás, dice, hoy día vimos en el universo una publicación del desarrollo de Daule hasta el año 2040.

Entonces, dice, ahí se explica justamente el crecimiento organizado. Dice, ¿y cómo así se ha hecho para que esta población crezca en el ritmo que ha crecido?, Yo le digo, aquí no se ha inventado nada, ustedes por los medios de comunicación escucha, siempre escucha que lo que hay que hacer, ya sea en el Gobierno Nacional, o en el Gobierno Local, ¿qué hay que hacer?, Hay que hacerse más eficiente, más eficaz, combatir la corrupción, simplificar los trámites, generar confianza, brindar seguridad jurídica. Y eso es lo que hay que hacer y eso es lo que hemos hecho aquí en Daule. Entonces, el sector empresarial privado se ha sentido contento, vienen las inversiones, vienen la más fuente de trabajo y también le digo y el municipio también ha hecho la hora necesaria para que venga ese crecimiento, ese desarrollo. Entonces, como pasamos por la planta de agua potable, pasamos por el vial 9 y 10, una vía de 3 kilómetros completamente nueva, pasamos por el vial 1, una vía de 3 kilómetros pavimentada. Y le digo, si el municipio no hace esta avenida, miren cómo está a cada lado el crecimiento de las urbanizaciones y cómo están los centros comerciales. O sea, si el municipio no hace lo que le corresponde, no viene al sector privado. Entonces, ahí, como dice, se fueron contentos de ver el crecimiento sostenido que ha tenido en los últimos años Daule y están dispuestos a darnos más precios. Pero claro, responsablemente no vamos a aceptar mientras no salgamos del puente de pronto. Entonces, bueno, A FAVOR de la moción.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las quince horas y cincuenta minutos, habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del viernes treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, el señor alcalde, agradece la presencia y participación de los señores ediles.

Dr. Wilson Cañizares Villamar  
**ALCALDE DE DAULE**

Ab. Kerly Chavez Martinez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL (S)**